MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

TEL: 2657-2044

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DEPASTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia de este termino municipal, por medio de la presente **ORDENA** a patronatos y ciudadanos individuales, procedan a supervisar, casas y terrenos baldíos, para asegurar q estén limpios y libres de creadores de sancudos. De la misma manera, organizar a partir de hoy, martes, 05/03/2024, al 12/03/2024 limpieza general de los barrios y sectores del casco urbano que consiste en la eliminación de criaderos de sancudos que transmiten la enfermedad del dende, Zika y Chikungunya.

Asimismo, se instruye a la población que limpien sus recipientes de agua, como baldes, cubetas, drones y pilas para la fecha menciona anterior mente.

Igualmente se ordena a la población, tener las puertas de las casas abiertas, para que el personal voluntario y sanitario del municipio, puedan aplicar el **BTI** en sus pilas.

En caso de encontrar solares baldíos con malezas y/o criaderos de sancudos, intervenir para que procedan a la limpieza del mismo solar o cunetas en caso de aguas acumuladas, la cual se le dará plazo hasta el día martes 19 de marzo del presente año para realizar dicha limpieza. En caso que el dueño o dueña de la propiedad con el plazo correspondiente, se notificará a la municipalidad al departamento municipal de justicia, oficina del medio ambiente y a la corporación municipal de salud, para que procedan según ley.

De no cumplir se tomará nota para notificar individualmente a las personas reportadas.

La misma es de aplicación inmediata.

La fumigación será los primeros días del mes de abril, una ves que el **BTI** haga su función.

San Luis, Santa Barbara, 05/03/2024

Justiniano Perdomo Orellana
Juez de Judicatura Municipal

municipalidadsanluis1620@gmail.com
TEL: 2657-2044
@municipalidadsanluisoficial

Pueblo unido por el desarrollo

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

TEL: 2657-2044

HONDURAS

ORDENANZA

San Luis S, B 11 de mar. de 24

El suscrito jefe del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente gira la siguiente ORDENANZA: Queda terminantemente prohibido de esta fecha hasta la terminación del verano, regar agua o lavar calles, lavar aceras, lavar carros en las casas, llenar piscinas. Así mismo hacer consciencia a la población de mantener en buen estado las llaves de pilas, válvulas de inodoros, grifos de lavamanos a fin de evitar perdidas considerables de este recurso tan preciado como lo es el agua.

El no cumplimiento de esta ordenanza dará lugar a duras sanciones.

Notifíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
JUSTICIA DE POLICIA
2022-2026
SAN LUIS, SANTA BARBARA

Justiniano Perdomo Orellana
Juez de Policía

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

TEL: 2657-2044

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NOTA ACLARATORIA

La Suscrita Secretaria Municipal de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, por este medio **HACE CONSTAR** mediante nota aclaratoria que en el mes de marzo en la municipalidad no se emitieron Circulares Internas a todos los miembros de la Municipalidad.

Para constancia extiendo, firmo y sello la presente en el municipio de San Luis, Santa Bárbara a los 04 días del mes de abril del año 2024.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
SECRETARIA
2022-2026
SAN LUIS, SANTA BARBARA

Bach. Dina Concepción Sabillon Pineda

Secretaria Municipal